

PLÁSTICOS DEL NOROESTE, S. L.
(Sociedad escindida)

NOROPLAS DECORACIÓN, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General de Socios de «Plásticos del Noroeste, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de noviembre de 2004, aprobó la escisión parcial de la Sociedad que segrega una parte de su patrimonio que constituye una rama de actividad y la transmite en bloque a la Sociedad de nueva creación «Noroplas Decoración, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a dicho acuerdo, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

León, 29 de noviembre de 2004.-D. Jesús González Méndez. Secretario del Consejo de Administración de Plásticos del Noroeste, Sociedad Limitada.-55.289.

1.ª 9-12-2004

PORTFOLIO GLOBAL I,
SICAV, S. A.

Reducción y aumento de capital

En cumplimiento de la normativa vigente se pone en conocimiento que la Junta General de Accionistas de fecha 29 de junio de 2004 de la Sociedad Portfolio Global I, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, acordó la reducción y aumento, simultáneos, del capital inicial y del capital estatutario máximo, con la única finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, siendo el importe de la reducción de 2.404.893,80 euros, y quedando establecidos, tras el aumento de capital, un nuevo capital social inicial de 2.404.055,50 euros, representado por 312.215 acciones de 7,70 euros de valor nominal y un capital estatutario máximo de 24.040.555,00 euros, representado por 3.122.150 acciones de 7,70 euros de valor nominal, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 2 de diciembre de 2004.-Doña Mónica Bugallo Adán, Secretaria del Consejo de Administración.-55.149.

PROCODESA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 115-04, a instancia de don José Luis Álvarez Castro contra la ejecutada Procodesa, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en el día 22 de noviembre de 2004, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y permanente aplicación, Su Señoría acuerda: Declarar la insolvencia provisional de la empresa «Procodesa, S. L.» a los fines de la presente ejecución número 115-04, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar con el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 24.501,56 euros de principal, que adeuda a don José Luis Álvarez Castro, más 2.450 euros de intereses y costas

provisionales, archivándose las presentes actuaciones, sin más trámites, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

Santiago de Compostela, 22 de noviembre de 2004.- Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.-54.611.

PRODUCTOS PARA LA OFICINA,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

COPIADORAS DE BARCELONA 5,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos legales se hace público que las Juntas Generales de ambas Sociedades el 3 de diciembre de 2004 acordaron aprobar la fusión de las mismas en base a los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Barcelona, siendo los Balances de Fusión de 30 de junio de 2004, mediante la absorción de Copiadoras de Barcelona 5, Sociedad Limitada, que quedará extinguida, por Productos para la Oficina, Sociedad Limitada, que la sucederá a título universal. Las operaciones de la Sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del 1 de julio de 2004.

Se hace constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de Fusión, así como a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Barcelona, 3 de diciembre de 2004.-Los Administradores Únicos, Copiadoras de Barcelona 5, Sociedad Limitada doña María del Carmen Lavilla Calvo, y de Productos para la Oficina Sociedad Limitada, Sodocar, Sociedad Anónima representada por Emilio Novo Palacios.-55.300.

2.ª 9-12-2004

PROMOCIONES
MORALEJA-SOTO, S. L.

Unipersonal

(Sociedad escindida)

VANDAM MONSALVE, S. L.

Unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Promociones Moraleja-Soto, Sociedad Limitada, Unipersonal, celebrada el día 22 de noviembre de 2004, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, segregando parte de su patrimonio social, que forma en sí mismo una unidad económica independiente, a la sociedad Vandam Monsalve, Sociedad Limitada, Unipersonal.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio

social los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.-Administradores, don Nemesio Juan López Van Dam y doña Pilar Monsalve Ordovás.-54.377.

2.ª 9-12-2004

PROMOTORA CORDOBESA
DE VIVIENDAS, S. A.

Balance final de liquidación

En Junta General Universal de socios, celebrada en primera convocatoria el día 2 de noviembre de 2004, en el domicilio social, se acordó por unanimidad la liquidación y disolución de la sociedad, aprobándose el Balance final de liquidación que a continuación se presenta:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Activo: | |
| Accionistas por desembolsos no exigidos | 25.242,51 |
| Deudores | 51,26 |
| Tesorería | 105.591,62 |
| Total activo | 130.885,39 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 61.303,23 |
| Reservas | 116.782,86 |
| Pérdidas y ganancias | -47.200,70 |
| Total pasivo | 130.885,39 |

Córdoba, 25 de noviembre de 2004.-El liquidador único, María Peña Coca.-54.222.

PRONAVIR, S. A.

Disolución y liquidación

De conformidad con lo prevenido en el art. 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada con el carácter de universal el día 22 de noviembre de 2004 en el domicilio social de la Compañía, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, con el siguiente Balance Final de Liquidación:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Activo: | |
| Tesorería | 26.164,08 |
| Total activo | 26.164,08 |
| Pasivo: | |
| Capital | 60.101,21 |
| Reserva legal | 11.150,66 |
| Accionistas desembolsos no exigidos | -45.075,91 |
| Pérdidas y ganancias | -11,88. |
| Total pasivo | 26.164,08. |

En Pamplona, 22 de noviembre de 2004.-El Liquidador Único. Cristina Abaigar Ansorena.-54.267.

PROYECTOS DE DESARROLLO
EN PRODUCTOS RESIDENCIALES
Y URBANOS PRINSA, S. A.

Reducción de capital social

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General, extraordinaria y universal, de accionistas de «Proyectos de Desarrollo en Productos Residenciales y Urbanos Prinsa, S. A.», en reunión del día 28 de septiembre de 2004, acordó reducir el capital de la Sociedad en la cantidad de 120.204 euros, mediante la condonación de una parte de

los dividendos pasivos, modificando el artículo quinto de los Estatutos, que queda redactado como sigue:

«Artículo 5.º. El capital social es de 60.102,00 euros, dividido en mil ochocientas acciones de 33,39 euros de capital cada una, nominativas y señaladas con los números 1 al 1.800, inclusive, totalmente suscrito y desembolsado en un 75 por ciento. Los restantes dividendos pasivos serán desembolsados en el plazo de un año, por transferencia bancaria en efectivo metálico.

Todas las acciones conferirán iguales derechos y estarán representadas por títulos nominativos. Podrán emitirse bajo la forma de títulos múltiples, si bien las acciones podrán exigir su individualización en cualquier momento.

Entre tanto no se emitan los títulos se entregarán a los accionistas resguardos provisionales nominativos.»

Villanueva de la Torre, 30 de septiembre de 2004.—Los Administradores Mancomunados, Ignacio López-Picazo Mínguez y Antonio-Ángel Mínguez Pérez.—54.292.

PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2004, a las 10:00 horas, de su mañana, en Madrid, en la calle Orense, 85, Edificio Lexington y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 28 de diciembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento del administrador único.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almería, 2 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Carlos Lozano López.—55.546.

PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 27 de diciembre de 2004, a las 11:00 horas, de su mañana, en Madrid, en la calle Orense, 85, Edificio Lexington y, en segunda convocatoria, si procediese, el día 28 de diciembre de 2004, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de concesión de préstamos a terceros.

Segundo.—Aprobación de la venta de determinados activos sociales.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Almería, 2 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Carlos Lozano López.—55.547.

QUEDUR, S. A.

En Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad «Quedur, Sociedad Anónima» de fecha 22 de noviembre de 2004, cumplidos todos los trámites legales y estatutarios, adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

«Transformar la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada y reducir su capital social en 128.614 euros, mediante la devolución de aportaciones sociales».

San Juan (Alicante), 23 de noviembre de 2004.—Los Administradores Solidarios, Gregorio Durá Marc y Gregorio Durá Quereda.—55.322. 1.º 9-12-2004

QUERCO, S. A.

(En liquidación)

En reunión extraordinaria y universal de la Junta General de accionistas celebrada el 1 de octubre de 2004 se acordó la disolución y liquidación de la social, aprobándose el balance inicial y final de liquidación:

| | Euros |
|---|-------------------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones materiales: | |
| Terrenos y construcciones..... | 87.489,67 |
| Activo circulante. Tesorería: | |
| Caja..... | 8.124,50 |
| Bancos..... | 14.165,83 |
| Total activo | 109.780,00 |
| Pasivo: | |
| Fondos propios: | |
| Capital suscrito..... | 132.222,66 |
| Resultado de ejercicios anteriores..... | -29.132,84 |
| Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)..... | 6.690,18 |
| Total pasivo | 109.780,00 |

Con sujeción a este balance se declara disuelta y liquidada la compañía a partir de la fecha de celebración de la citada Junta.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—La liquidadora única, Teresita Compte Gilsanz.—54.645.

REAL SPORTING DE GIJÓN SAD

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Gijón en el Hotel Jovellanos (Porceyo), el próximo día 28 de diciembre, a las 18 horas, en primera convocatoria y el día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, comprendiendo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las Cuentas Anuales de la Sociedad, aplicación del resultado y aprobación y ratificación si procede en su caso de la gestión social, correspondientes a la temporada 2003/2004, cerrada con fecha 30 de junio de 2004.

Segundo.—Aprobación si procede de los presupuestos de ingresos y gastos para la temporada 2004/2005.

Tercero.—Disolución de la Sociedad conforme al artículo 260.1 de la Ley de Sociedades Anónimas; cese de los administradores y consiguiente nombramiento de liquidadores conforme al artículo 36 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Para el caso de no ser aprobado el precedente punto del orden del día, ampliación del capital social a través de cualquiera de los procedimientos admitidos en derecho, adoptando los acuerdos complementarios precisos y consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Autorización al Consejo para señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado en su caso de aumentar el capital social, deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General, conforme al artículo 153.1 a) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Modificación de los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales a fin de adecuar la cifra del capital social y número de acciones que en su caso resulte en la ampliación.

Séptimo.—Para el supuesto de que no fueran aprobados los puntos quinto y sexto del orden del día, incoación de los procedimientos judiciales que en su caso fueren procedentes.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, elevación a público, así como para realizar cuantas actuaciones fueren precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados.

Noveno.—Aprobación del Acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley.

Tendrán derecho de asistencia los titulares de cuatro o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Acciones de la Sociedad con cinco días de antelación como mínimo a la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. Por excepción cuando el derecho de asistencia se alcance por agrupación de acciones la representación deberá recaer en cualquiera de los accionistas agrupados. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 artículo 144.1.C artículo 212 párrafo 2.º y artículo 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo se informa del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propone y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. La tarjeta de asistencia estará a disposición de los señores accionistas desde la publicación de la convocatoria, pudiendo ser retirada en el domicilio social (Escuela de Fútbol de Mareo, Leorio-Gijón), o solicitando su envío por correo.

Gijón, 1 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Vega-Arango Alvaré.—55.533.

REDES Y SERVICIOS LIBERALIZADOS, S. A.

Convocatoria de Junta

El Consejo de Administración convoca a los accionistas de la Sociedad, Redes y Servicios Liberalizados, Sociedad Anónima a Junta General Extraordinaria en el domicilio social, en Madrid, calle Doctor Zamenhof, 22, a las diez horas, en primera convocatoria, el próximo día 24 de diciembre de 2004 y, en segunda, el día 27 de diciembre de 2004, en el mismo lugar y hora, para celebrar sesión con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y en su caso aprobación del aumento de capital social y correspondiente modificación del artículo 6 de los estatutos.

Segundo.—Delegación de facultades de ejecución y protocolización en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe emitido por los Administradores sobre la misma.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Alejandro Rivas-Micoud.—55.534.